

República de Colombia



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS
ARTES Y LOS SABERES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 1770

(30 octubre 2025)

Por la cual se modifica el cronograma de la Convocatoria *“Fragmentos para un proyecto artístico 2025”*.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y
LOS SABERES**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias en especial de las conferidas en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 modificado por el artículo 337 de la Ley 2294 de 2023, el artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 modificado por el artículo 7 del Decreto 1590 de 2024, los artículos 4 y 5 numerales 19 y 36 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes ejecuta la convocatoria *“Fragmentos”* como instancia encargada de definir la programación complementaria de la obra artística y la gestión de recursos complementarios y apoyos para el desarrollo, promoción, defensa y divulgación de las actividades culturales y artísticas que serían albergadas en este espacio.

Que la Ley 397 de 1997, en sus artículos 5 y 49, establece el deber del Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes y del Museo Nacional de promover, proteger y estimular expresiones culturales, así como para administrar y desarrollar espacios museales y de memoria, en concordancia con las políticas públicas de fomento a la cultura, la diversidad y la construcción ciudadana.

Que en el mismo sentido, el numeral 21 del artículo 19 del Decreto 2120 de 2018, asigna a la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional la función de realizar una programación anual de exposiciones temporales sobre diversos temas del arte, la arqueología, la historia y la etnografía, a nivel nacional e internacional, con recursos pedagógicos que permitan aproximar al público colombiano y extranjero al reconocimiento de la cultura colombiana y universal.

Que, en virtud de lo anterior, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes mediante la Resolución 0606 del 23 de mayo de 2025, dio apertura a la *“Convocatoria Fragmentos para un proyecto artístico 2025”* y a su vez adoptó el documento *“Bases de la Convocatoria para premiar una intervención artística en Fragmentos, espacio de artes y memoria 2025”* el cual contiene los requisitos y las bases específicas de participación de esta convocatoria.

Que en el documento denominado *“Bases de la Convocatoria para premiar una intervención artística en Fragmentos, espacio de artes y memoria 2025”*, la *“Convocatoria Fragmentos para un proyecto artístico 2025”* se planteó el siguiente cronograma para el desarrollo de la convocatoria.

Continuación de la Resolución Por la cual se modifica el cronograma de la Convocatoria “Fragmentos para un proyecto artístico 2025”

Fecha de cierre:	15 de septiembre de 2025, hasta las 17:00:00 PM
Publicación de resultados:	Los resultados serán publicados en un plazo máximo de 45 días después del cierre de la convocatoria.
Número de estímulos:	Uno (1)
Modalidad:	Artista con larga trayectoria (más de 10 años de trayectoria profesional continua verificable)
Cuantía:	Ciento sesenta millones de pesos (\$160.000.000 m/cte)
Contacto:	asuares@museonacional.gov.co

Que, teniendo en cuenta la necesidad de dar cabal cumplimiento a las etapas que conforman el proceso de evaluación de la convocatoria y atendiendo al alto número de postulaciones recibidas, que corresponde a un total de ochenta (97), y los trámites administrativos que se deben adelantar para garantizar la adecuada gestión, equilibrio y eficacia del proceso de selección, se considera necesario efectuar la modificación del cronograma en lo que respecta a la fecha de publicación de resultados.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo 1.-: Modificación. Modificar el documento “BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PREMIAR UNA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA EN FRAGMENTOS, ESPACIO DE ARTE Y MEMORIA 2025”, adoptado mediante Resolución 0606 de 2025, únicamente en lo relacionado con la etapa de publicación resultados lo cual quedara así:

Fecha de cierre:	15 de septiembre de 2025, hasta las 17:00:00 PM
Publicación de resultados:	Los resultados serán publicados el 10 de noviembre de 2025.
Número de estímulos:	Uno (1)
Modalidad:	Artista con larga trayectoria (más de 10 años de trayectoria profesional continua verificable)
Cuantía:	Ciento sesenta millones de pesos (\$160.000.000 m/cte)
Contacto:	asuares@museonacional.gov.co

Continuación de la Resolución Por la cual se modifica el cronograma de la Convocatoria "Fragmentos para un proyecto artístico 2025"

Artículo 2.-: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 0606 del 23 de mayo de 2025, continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a la ordenada en el artículo que antecede.

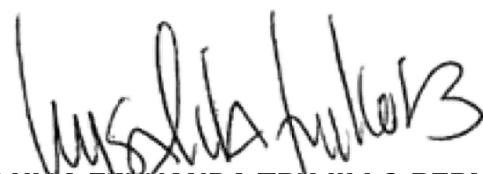
Artículo 3.-: Comunicar. Comunicar la presente resolución a la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia, para lo de su competencia.

Artículo 4.-: Publicar. Publicar el contenido en de la presente resolución, en la página web del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (www.mincultura.gov.co), del Museo Nacional de Colombia (www.museonacional.gov.co) y en Fragmentos Espacio de Arte y Memoria (www.fragmentos.gov.co) o a través del micrositio destinado para el efecto.

Artículo 5.-: Vigencia y Recursos. La presente Resolución rige a partir de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., a los 30 octubre 2025

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Aprobó: Óscar Javier Fonseca Gómez – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Katia Cecilia Gonzales – Directora Museo Nacional de Colombia 
Revisó: María Camila Mora Acosta - Abogada Secretaria General 
Nataly Cubillos P.- Abogada Oficina Asesora Jurídica 
Sandra Ximena Ardila – Abogada - Museo Nacional de Colombia 
Proyectó: Andrés Felipe Suárez – Coordinador Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria 